



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2022

Expte. N° 17.606/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1271-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se tiene por autorizada la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión Universitaria para la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura - Año 2022, efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

QUE además en su artículo 2° se designa a los estudiantes y graduados como Becarios de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple, para el mencionado evento, en un todo de acuerdo con el Reglamento de presentación y evaluación de Proyectos, Subsidios y Becas de Formación en Extensión Universitaria, Resolución CS N° 348/93, a partir del 07 de setiembre de 2022 y hasta el 07 de octubre de 2022, con un desempeño de doce (12) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

QUE a fs. 50 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se modifique el nombre de la Srta. Judith Lorena BARRO, consignado erróneamente en su segundo nombre como "Leonor".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 2° la Resolución R - N° 1271-2022, en la parte correspondiente donde dice "Judith Leonor BARRO", debe decir: "Judith Lorena BARRO".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1505-2022